



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA 2

CAUSA Nº108691/2018

Sentencia Interlocutoria

**AUTOS: GIUSTINA HOMERO Y OTROS c/ MINISTERIO DE JUSTICIA
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS
FFAA Y DE SEG**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Llegan las presentes actuaciones a conocimiento de esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada que se dirige contra la resolución dictada en la instancia de grado.

Cuestiona lo dispuesto únicamente en materia del monto que fuera regulado en concepto de honorarios correspondientes a la representación letrada del accionante por considerarlo elevado.

En consecuencia, considerando a tal efecto el valor de la UMA que se encontraba vigente al cierre de la última liquidación -en el caso, al 31.08.2023 la unidad monetaria arancelaria equivalía a \$ 23.067 conforme Res. SGA 2722/2023 y de acuerdo al mérito, extensión, calidad jurídica y complejidad de la labor desarrollada, e importancia de las tareas realizadas por la representación letrada de la parte actora en la etapa de conocimiento corresponde confirmar sus emolumentos en virtud de lo establecido en los arts. 16, 21, 24, 29 y 51 de la ley 27.423, con la adición del IVA en caso de corresponder.

Por lo expuesto, el Tribunal **RESUELVE**: 1º) Confirmar la resolución recurrida en cuanto fuera materia de recurso de la parte demandada; 2º) Imponer las costas de alzada en el orden causado por el modo en que se decide y ausencia de contradictorio (art. 68, segundo párrafo, del C.P.C.C.N.) y 3º) Devolver las actuaciones al juzgado de origen a sus efectos.

Regístrese, publíquese, notifíquese y oportunamente devuélvase.

El Dr. Walter F. Carnota no firma la presente por hallarse en uso de licencia (art. 109 R.J.N).

NORA CARMEN DORADO

Juez de Cámara

J

JUAN FANTINI ALBARENQUE

Juez de Cámara

ANTE MÍ:

MARINA M. D'ONOFRIO



Secretaria de Cámara

JGR

